



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE  
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

**Informe secretarial:** A despacho del Señor Juez, informándole se ha realizado diligencia de Inspección Judicial. Sírvase disponer.

Obando, Valle, Agosto 17 de 2022

**CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO**  
Secretaria

Obando, Valle del Cauca, Agosto diecisiete (17) de Dos Mil Veintidós (2022)

Asunto: Fija Fecha de Audiencia Artículo 373 C.G del P  
Auto No. 631  
Proceso: Verbal Saneamiento de Titulación -falsa tradición Ley 1561- 2012  
Demandante: Luis Néstor Franco Pérez  
Demandados: María Evangelina Morales Vda de Bañol y Personas Indeterminadas  
Radicación: 2021-00137-00

En los términos del informe de secretaría que antecede y a fin de continuar con el trámite del presente proceso, se dispone por parte del despacho fijar como fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 373 del C.G. del P. el día **MARTES SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** a través del mecanismo de audiencia virtual.

Es de anotar, que conforme al artículo 3° de la Ley 2213 del 2022, *“Es deber de los sujetos procesales, realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. (...) Todos los sujetos procesales cumplirán los deberes constitucionales y legales para colaborar solidariamente con la buena marcha del servicio público de administración de justicia. La*

*autoridad judicial competente adoptará las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento”.*

El citado acto procesal, se llevará a cabo a través del mecanismo de video conferencia por el aplicativo Lifesize, dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para dichos fines.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

*Álvaro Tróchez Rosales*

**ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES**



**CONTINUA AUTO N° 631 DEL 17/08/2022**